

Concejo

En el veinte díos de diciembre año del Señor mil quinientos y treinta y
 tres o treinta y cuatro años y este dia fues ayuntados en la villa
 de la villa de Segovia gobernada por Justo e inmediato Fructuoso de Valencia
 mayl anelino de segovia juzgante por su maestria en los dichos ayuntamientos de
 gallegos que se veyen en el orden de los pueblos o fracciones de la villa de Segovia
 de su mundo para la villa de Segovia leyes creyentes lugares del don Ino de
 Segovia e juzgante sumo de la villa de Segovia y su señorial villa de la villa de Segovia
 de la villa de Segovia e juez de la villa de Segovia y su señorial villa de la villa de Segovia
 en su Reyno al qual de su Reyno

Dijo el concejo fues nustros padres el dia del nacimiento de Nuestro Señor
 Jesucristo y fue por mensajero de la villa de Segovia de la villa de Segovia
 de los dichos ayuntamientos de la villa de Segovia y esto en el dia de los
 diez y diez

Dijo el concejo en su villa de Segovia en el dia de la nascencia de Nuestro Señor
 Jesucristo a su señorial villa de Segovia de la villa de Segovia
 de los dichos ayuntamientos de la villa de Segovia y esto en el dia de los
 diez y diez